



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 18 de octubre de 2018

Número 5138-V

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, relativo a la conmemoración del 65 aniversario del sufragio femenino en México

Anexo V

Jueves 18 de octubre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: GISBO Hora: 11:40

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 65 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo texto del Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala: "son ciudadanos de la República los varones y las mujeres..." Con esta reforma histórica se celebra una primera victoria en el camino de la democracia, que a las mujeres les ha costado años de lucha; esta fecha es trascendental para la vida pública de las mujeres mexicanas.

SEGUNDO. Como protagonistas de esta lucha se destacan mujeres célebres: Dolores Jiménez y Muro, Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Aurora Jiménez; organizaciones y esfuerzos como el Club de las Hijas de Cuauhtémoc, el Partido Feminista Revolucionario, el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias y el Primer Congreso Feminista. El derecho de las mujeres a votar y ser votadas no fue una concesión sino el resultado de una ardua y permanente lucha de miles de mujeres a lo largo de la historia de México.

TERCERO. En 1917, el Congreso Constituyente discutió iniciativas para otorgar el derecho al voto a las mujeres, entre ellas la presentada por Hermila Galindo. Sin embargo, tres días después de su presentación, el artículo 34 constitucional se aprobó por 166 votos a favor y 2 en contra, negando la ciudadanía para las mujeres. Fue hasta después de seis años, en 1923, cuando el Primer Congreso Nacional Feminista demanda igualdad civil y política.

CUARTO. San Luis Potosí, concede el voto activo y pasivo a mujeres que sepan leer y no pertenezcan a asociaciones religiosas, siendo a la postre derogado. En 1925, el Congreso de Chiapas concede a la mujer el voto municipal por su importancia social y superioridad moral. Posteriormente en 1927 Chiapas registró a su primera diputada local, la maestra Florinda Lazos, mientras que en Tabasco se da el derecho de votar y ser votadas a mujeres en los comicios electorales de los ayuntamientos.

Edgar A.
18 Oct 18

11:41



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

En 1935, se crea el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, conformado por 800 agrupaciones femeninas de todo el país, para obtener el derecho al voto, y en 1937 este frente apoya las candidaturas femeninas para las diputaciones de Guanajuato y Michoacán, pero la Convención del Partido Nacional Revolucionario PNR, integrada por hombres, sólo designa a candidatos.

QUINTO. Durante su campaña presidencial Lázaro Cárdenas ofrece colocar “a las mujeres en el mismo plano de igualdad política con los hombres”, y en 1938, presenta la iniciativa para reformar el artículo 34 Constitucional y establecer el voto femenino en elecciones federales, pero la reforma no se consuma por el argumento de que favorecería al candidato de oposición. Años después, en 1946, el presidente Miguel Alemán envía iniciativa de adición del artículo 115 para otorgar a la mujer el derecho a votar y ser votada en elecciones municipales, al año siguiente las mujeres comienzan a ocupar cargos de elección popular en los ayuntamientos.

SEXTO. El 4 de diciembre de 1952, desde el Poder Legislativo Federal se propone concluir con el trámite de reforma Constitucional que otorgaba a la Mujer el Derecho al Voto, aprobada desde 1937. Sin embargo, el entonces Presidente Adolfo Ruiz Cortines envió una iniciativa propia el 10 de diciembre de 1952, 6 días después, dejando sin trámite la reforma de 1937.

El 17 de octubre de 1953, la reforma al Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es publicada en el Diario Oficial de la Federación para otorgar ciudadanía plena y permitir el voto femenino en elecciones federales. Es en 1955 que las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto.

SÉPTIMO. Las mujeres en México obtuvieron el derecho al sufragio, mucho después de Estados Unidos, Ecuador, Uruguay, Brasil, Cuba, El Salvador, República Dominicana, Jamaica, Panamá, Argentina, Venezuela, Costa Rica, Chile, Haití y Bolivia, 15 países del continente americano reconocieron a las mujeres como ciudadanas antes que el nuestro.

La inserción de las mujeres en el ámbito público ha estado plagada de obstáculos propios de la cultura patriarcal, la participación de las mujeres en los distintos órganos de representación popular; cargos en la administración pública de las entidades locales, federales y en las principales instancias de toma de decisión, aún se encuentra limitada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

OCTAVO. Desde hace varios años se impulsan acciones para que los partidos políticos postulen más mujeres para integrar ambas cámaras del Congreso, inicialmente de manera voluntaria en 1993 y posteriormente de manera obligatoria con una cuota de género, que se fijó inicialmente en el 30 por ciento en el 2002; posteriormente en 40 por ciento en 2008. En el año 2014, diversos sectores de mujeres y colectivos feministas impulsaron y lograron que el principio de paridad de género en la postulación a puestos de elección popular para integrar el poder legislativo fuera incluido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que este comenzara a aplicarse en la elección federal de 2015. Es en esta LXIV Legislatura que hemos logrado la paridad.

NOVENO. Hace dos décadas, solo Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca y Holanda tenían más de 30 por ciento de mujeres parlamentarias. En la actualidad Bolivia, Granada, Nicaragua, Costa Rica, Cuba y México están dentro de los primeros diez Parlamentos, con más de un 40 por ciento de parlamentarias.

La lucha de las mujeres a lo largo de la historia y el camino trazado por cada una de ellas en todos los ámbitos, han modificado con el tiempo la forma de considerar a los hombres y a las mujeres, así como las relaciones entre ambos. No se puede tolerar, ni justificar, ninguna forma de discriminación ejercida contra ellas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal plasmado en nuestra Constitución, y reconocido en diversos tratados internacionales de derechos humanos, sin embargo, la historia muestra que solo ellas harán valer sus derechos.

DÉCIMO En México vivimos un momento histórico sin precedentes, las mujeres obtuvieron 48.2 por ciento de curules en esta Cámara de Diputadas y Diputados, lo que las coloca en el cuarto lugar en porcentaje de participación en las Cámaras del mundo. Por ello es necesario que se destaque y visibilice este logro histórico.

Por lo antes expuesto la Junta de Coordinación Política propone a consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda que, en la plataforma de comunicación, así como en la documentación y papelería oficial que utilice esta Soberanía, se inscriba la leyenda conmemorativa: **"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"**.




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política


Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.



Dip. Mario Martín Delgado Carrillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política
y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena




Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Itzcóatl Tonathiu Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>